

Emiten directrices para gestión transparente y proba

DCA.GOB.GT
24-04-2024

Oficios emitidos por el Ejecutivo establecen líneas de acción que fomentan la decencia en entidades gubernamentales.

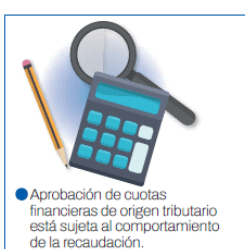
DCA.GOB.GT
24

Con la voluntad de fortalecer la probidad y transparencia en el manejo de recursos estatales, la Presidencia de la República emitió el Oficio Circular 02-2024, publicado ayer en el Diario de Centro América.

Este documento detalla las pautas para la asignación y utilización de vehículos oficiales del Organismo Ejecutivo, con el propósito de garantizar su uso adecuado en el cumplimiento de las funciones.

Además, otorga 30 días para que las entidades correspondientes adopten las medidas para su implementación, para lo cual deben presentar un informe detallado a la Comisión Nacional contra la Corrupción (CNC). Estas directrices entraron en vigor de manera inmediata.

Juan Gerardo Guerrero, secretario general de la Presidencia, destacó la aplicabilidad de estas directrices en las dependencias del Ejecutivo, e incluso sugirió que podrían servir como modelo para los organismos Judicial y Legislativo.



Control del gasto público

- Garantizar el pago oportuno de salarios, honorarios y cuotas con origen judicial.
- Desembolso a tiempo de servicios como electricidad, telefonía, seguridad y otros derivados de la actividad de cada dependencia.
- Bonos únicos o incrementos a los complementos personales deberá hacerse con el presupuesto vigente y contar con estudio financiero.
- Nuevas contrataciones en renglones 029 y subgrupo 18 deberán hacerse con el presupuesto vigente, sin poner en riesgo la ejecución de programas prioritarios.
- Compra de vehículos debe estar en función de la disponibilidad de recursos.
- Hacer uso racional de los fondos en cuanto a compra de alimentos.
- No contratar seguros o servicios médicos privados, con excepción de los incluidos en los pactos colectivos de condiciones de trabajo.
- Restringir los dispendios en viáticos, con excepción de aquellos que son ineludibles.
- Optimización del gasto público, orientada a la consecución de proyectos y resultados estratégicos.
- Instituciones centralizadas y descentralizadas del Estado deben cumplir con el uso racional, transparente y ético del dinero.

Eficiencia en el gasto

El compromiso por una gestión transparente y eficiente del erario también se refleja en el Oficio Circular 01-2024, publicado simultáneamente. Este documento presenta disposiciones para la maximización de recursos, control del gasto y priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2024.

Se enfatiza que el presupuesto debe ser utilizado en concordancia con los objetivos gubernamentales y la Política General de Gobierno, con énfasis en la calidad del gasto público. Además, se ordena la racionalidad económica y la satisfacción de las necesidades de la población, dando prioridad a proyectos mediante una gestión prudente del presupuesto.

Raquel Zelaya, consultora y presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (Asies), expresó su respaldo a estas disposiciones, considerándolas acordes a las expectativas ciudadanas. Sin embargo, resaltó la importancia de garantizar su adecuada implementación, a fin de lograr los resultados esperados.



Uso de vehículos oficiales

- Directrices de estricto cumplimiento para todos los funcionarios y empleados del Ejecutivo.
- Carros asignados exclusivamente al uso de cada entidad.
- Cumplimiento estricto de la Ley y Reglamento de Tránsito.
- Automotores identificados con el logo oficial del Gobierno de Guatemala.
- Crear o actualizar procedimientos administrativos de asignación y uso de vehículos. Mantener un registro de los automotores asignados y los funcionarios responsables.
- Incorporar el listado de autos oficiales a la sección de información pública, así como habilitar canales de auditoría social.
- Resguardar unidades en cada institución al finalizar la jornada, salvo casos justificados y autorizados.
- Prohibido el uso de manera personal o de terceros; circular con placas dobladas, deterioradas, ocultas o sin ellas.
- No emplear para actividades electorales o comerciales, entre otras.
- Deducir responsabilidades y presentar acciones legales por el uso inapropiado de automotores.